	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 027	O.C. Institucional N° 027

Nivel de Entidad:	28- Universidades Nacionales	Fecha de Emisión :	16 / 12 / 2016
Entidad:	1 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION		
Unidad Compradora (Código SICP)	1519 - COLEGIO EXPERIMENTAL PARAGUAY - BRASIL		
ID del Llamado:	318737	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACION DIRECTA
Descripción del Llamado: Adquisición de repuestos para equipos informáticos			
Proveedor:	Sisteco Paraguay SRL	RUC:	80004641-2

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	6	TECLADO USB	Unidad	Verbatin	China	20	40.000	800.000
2	13	TRANSCEIVER	Unidad	an-um100	China	3	663.000	1.989.000
3	14	LECTOR DE DVD	Unidad	Samsumg	China	10	104.000	1.040.000
4	15	DVD (CAJA X 10)	Unidad	Maxell	China	6	28.000	168.000
							TOTAL	3.997.000

SON GUARANÍES: tres millones novecientos noventa y siete mil.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 16/12/2016	Hasta: el cumplimiento total de las obligaciones.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Conforme a lo dispuesto en el punto 33 del Anexo B (DDLC).

LUGAR DE ENTREGA: Conforme a lo dispuesto en el punto 34 del Anexo B (DDLC).

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[No]*	Porcentaje: -----	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: CP Guadalupe Cantero Cardús - Administradora.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	2	1	6	0	340	30	1	0	3.997.000
						Total:			3.997.000

FIRMA PROVEEDOR	16-12-16 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	Lic. Emiliano A. Ramírez Mancio Director General FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

sisteco PARAGUAY S.R.L.
Gral. Genes c/ San Rafael - Galería Colonial

José Leopoldo Cattebike
Gerente